

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de noviembre de 2018 siendo las 9.30 hs, se reúnen, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la Coordinadora General del Departamento de Salud en la Escuela, Vanesa Rousiot; y por la otra parte la representación sindical de la Unión Trabajadores y Trabajadoras de la Educación de Río Negro –UnTER-, representado por la Secretaria General prof. Patricia Cetera, el Secretario Gremial y de Organización, prof. Benjamín Catalán, la Secretaria de Salud en la Escuela, prof. Claudia Asencio, la Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura Prof. María Inés Hernández, con asesoría legal de Matías Lafuente.

Previo al inicio de la reunión, la nueva Coordinadora del Dpto de Salud en la Escuela, presenta a todo su equipo de trabajo a la gremial. Siendo esta la primer reunión con la gremial, expresa su intención de trabajar de manera articulada, tal lo indica la Resolución de Creación del Departamento.

La gremial, coincide con estas apreciaciones reivindicando el espacio del diálogo como forma de tratamiento de las problemáticas. En este marco, teniendo en cuenta el actual contexto, se requiere intervención desde la coordinación para alcanzar una pronta resolución al conflicto generado en la zona atlántica respecto de IPROSS, a partir de la decisión de CAPRESA en representación de la Clínica Viedma, Sanatorio Austral y Policlínico de SAO de rescindir el convenio prestacional con la Obra Social por deudas acumuladas. Como así también de la situación que padecen compañeros/as docentes de Maquinchao, a quienes el IPrOSS transfiere la atención médica de la Ciudad de Roca-Fiske Menuco, a Cipoletti, previa autorización de órdenes en la ciudad de Allen, lo que significa un absoluto despropósito.

El Ministerio recibe el reclamo, para elevar las notas a quien corresponda.

La Gremial, solicita al Ministerio que exprese su posicionamiento frente a un informe hecho público por un medio regional respecto a que se detectaron en los preocupacionales, el uso de sustancias. Por las características de la nota, donde no figuran datos estadísticos, que está editada de manera muy ambigua, se crea un manto de sospecha sobre el conjunto de trabajadores que la gremial considera no debería tomarse como anecdótico, y que el sindicato rechaza absolutamente.

La gremial retoma los temas planteados en reuniones anteriores del presente año y expone que según reclamos recibidos, la coordinación del Departamento en la Escuela Ministerial no ha cumplimentado en su totalidad el acuerdo al que se arribara en otras oportunidades, dado que continúan los inconvenientes que perjudican las condiciones laborales de los trabajadores docentes.

En consecuencia la gremial requiere resolución inmediata sobre los siguientes puntos a saber:

a.-Preocupacionales.

1. Retraso Irrazonable para acceder a los turnos. Se detectado una demora excesiva en algunas zonas, entre ellas la andina, por parte de salud pública por otorgar turnos a muy largo plazo.

Los/as docentes y/o aspirantes han comprobado que una vez cumplimentados los estudios correspondientes a los preocupacionales, la convocatoria a Junta Médica se realiza en plazos no prudenciales e irrazonables principalmente en Junta Médica de General Roca y Bariloche, excediendo en algunos casos, hasta tres meses, incumpliendo de esta forma el acuerdo referenciado.

A fin de dar cumplimiento con lo denunciado precedentemente la gremial insiste en el pedido que se hiciera en mayo de 2018 consistente en que: a- Se contraten equipos médicos para asegurar al/los aspirantes/s la concreción de los estudios requeridos en tiempo oportuno - Res. 1930/15- y b- Se Conformen Juntas Médicas para docentes, quitando esa carga a las Juntas Médicas provinciales por no cumplir con esa nueva competencia asignada.

Respecto a la respuesta recibida por nota 728/18 sobre la nueva auditoría médica a en la localidad de Bariloche se requiere precisiones acerca del funcionamiento de la misma, asimismo de que manera se instrumentará para evitar el retraso en los turnos suscitados -

El Ministerio expresa en primer lugar, que se encuentra reorganizando la recepción de la documentación por preocupacionales, a los efectos de agilizar el trámite y optimizar el proceso. Esta organización derivará en un nuevo instructivo.

Respecto del otorgamiento de los turnos de Junta Médica, también se propone unificar los mecanismos de comunicación, vía correo electrónico. Teniendo en cuenta la cantidad de demandada en las inscripciones, se ha solicitado la inclusión de más profesionales para la realización de los exámenes.

La gremial requiere saber si todas las Juntas médicas cumplen con otorgar cinco turnos diarios para los y las aspirantes.

El ministerio realizará la consulta correspondiente para determinar donde se cumple y dónde es necesario reforzar la cantidad de turnos diarios.

2- Preexistencias. Se reitera que la determinación de preexistencias no debe impedir el ingreso a la docencia. Se pide revea el posicionamiento del Estado en tal sentido. La gremial solicita se reevalúe la situación de la docente Irigoien Gonzalez, Agustina, profesora de nivel inicial de Roca- Fiske Menuco, permitiéndole trabajar como docente en su nivel.

El Ministerio considera, en principio, que se debe revisar la nominación utilizada por la Junta Médica para la evaluación de las y los aspirantes. Considera la posibilidad de convocar a la docente mencionada, para una nueva

evaluación médica, dado que ya transcurrió un año. Requiere a la gremial se arbitren los medios para proceder a la suspensión del proceso judicial, mientras se sustancia una nueva Junta médica.

3- Codificaciones. La gremial reitera el pedido de que es necesario para el/a docente contar por escrito con el diagnóstico psicológico. Se requiere al menos un informe descriptivo, puede ser en sobre cerrado, para preservar a la/el aspirante y se respete fundamentalmente el derecho de las personas de conocer las razones por las que se le impide acceder al trabajo. En reuniones anteriores, la coordinación se comprometió en elevar esa solicitud a la Junta Médica, pero no lo hizo y tampoco se modificó a situación.

El Ministerio responde que propondrá a los profesionales del Ministerio que además de dar una respuesta verbal a quienes reciben el No Apto Psicológico, articulen, con las/os terapeutas particulares, en caso de ser necesario, para que las/os aspirantes, puedan realizar los tratamientos correspondientes.

4- Espinosa Marina La gremial insiste en que la docente, conforme los antecedentes obrantes en su legajo, debería tener el alta en el SAGE mientras espera los resultados de su reevaluación, en función del fallo definido por la Cámara del Trabajo de Bariloche.

El Ministerio responde que ya se ha enviado nota a la Dirección de Nivel para que informe a la supervisión de Bariloche que debe incluirla, de forma manual, para que pueda tomar cargo, a la par que se encuentra realizando una nueva evaluación. Además, en el día de la fecha, se procede a cargar a la compañera Marina Espinosa en el SAGE, por orden de la Cámara del Trabajo interviniente. El Ministerio hace entrega de nota a la docente, haciéndole saber la situación actual

5- Cumplimiento Res. 4077/14- Régimen académico marco para IFDC-, Art. 7, Se reitera la solicitud presentada de garantizar a los/as estudiantes de los IFDC para que se realicen los exámenes de salud marcados por la normativa, al ingreso de la carrera “como base de acceso a la salud”. La gremial solicita precisiones al respecto del avance de esta garantía por cuanto el Ministerio se comprometió a estudiar esta norma.

Asimismo, en Jornadas de nivel superior, organizadas por UnTER los equipos directivos manifestaron la imposibilidad y/o tardanza en los accesos a los turnos para cumplimentar el examen preocupacional, afectando a los/as estudiantes próximos a recibirse. Se requiere se articulen los mecanismos para solucionar inmediatamente tales inconvenientes.

El Ministerio responde, sobre el primer punto, que requiere mayor tiempo para conocer en profundidad el tema. Respecto de los exámenes preocupacionales, los mismos están garantizados, con los ajustes necesarios, que se están llevando adelante desde la Coordinación.

La Gremial plantea sobre la necesidad de implementar alguna experiencia educativa respecto al cuidado de la voz, como la implementada en el IFDC de El Bolsón.

El ministerio coincide en la importancia de tomar conocimiento de experiencias anteriores, para ello se compromete a hablar con la Dirección de Nivel Superior.

6- Reingresos al Sistema. La gremial reitera el requerimiento que se instruya a las Unidades de Gestión que no corresponde requerir la realización de los exámenes preocupacionales a aquellos/as docentes que posean legajo en el sistema, previo a la sanción de la Resolución 1930/15.

El Ministerio responde que este tema esta siendo considerado dentro de la Coordinación del Departamento de Salud, analizando la normativa vigente.

b.- Certificados Médicos de Psicólogos/as. Se reitera el pedido histórico de la UnTER respecto de la pertinencia y el deber de aceptación por parte del Estado de la Provincia respecto de los certificados emitidos por estos profesionales. Luego del acuerdo arribado en el mes de mayo de 2018, se aceptan los certificados de los/as odontólogos/as y se manifestó que se encontraba en análisis la pertinencia de los certificados expedidos por Psicólogos/as para justificar la licencia.

El Ministerio responde que este tema sigue en análisis, pero aclara que estos certificados pueden ser revalidados no solamente por Psiquiatras, sino también por médicos/as clínicos.

La gremial requiere que se instruya a las unidades de gestión sobre esta definición, para evitar que continúen situaciones injustas.

C . 0800- Comunicarnos. La gremial ratifica su rechazo a este programa. Exige el cese inmediato de cualquier descuento de haberes en virtud de que, tal como se viene denunciando desde UnTER, existen casos de imposibilidad de comunicarse con el 0800 por problemas de conectividad o imposibilidad de salud del docente para efectuar la comunicación en tiempo oportuno.-

El Ministerio considera que este tema debe ser planteado ante el Departamento de Licencias y programación.

d. Ley 5244 – Licencias para personal del Estado con familiares a cargo con Discapacidad-. Existiendo discrepancias en los distintos Consejos escolares respecto de su implementación, se peticiona se los instruya sobre la forma de aplicación.

El Ministerio responde que los dictámenes resolutivos corresponde al área de la Coordinación de Salud en la Escuela, se remitirá nota correspondiente recordando a las Unidades de Gestión, la correcta implementación de la Ley.

e. Sistema de Riesgos del Trabajo. Exigimos que la ART cumpla irrestrictamente con los deberes que marca la LRT.

El Ministerio se compromete a continuar con el tratamiento del tema con la ART Horizonte.

f. Seguridad e higiene: La gremial plantea la necesidad de instrumentar de manera exhaustiva los controles y capacitación preventiva en todos los establecimientos educativos rionegrinos, a fin de adoptar medidas tendientes a brindar protección y seguridad a estudiantes, Personal Docente y No Docente que desempeñen funciones en los Establecimientos Escolares. Para tratar más a fondo esta problemática se solicita una reunión con el área correspondiente, incluyendo el tema de control de plagas.

El Ministerio coincide en la necesidad de abordar este tema en otra reunión, para un tratamiento más amplio, incluyendo la participación de la técnica que trabaja en el equipo de Coordinación.

g. Artículo N°6 la gremial plantea el retraso en la resolución del CPE, retraso que en algunos casos pasan dos meses. Se requiere el respeto irrestricto de los dictámenes de Junta médica, principalmente en lo que atañe a las fechas indicadas.

Conforme a reclamos recibidos por compañeras/os docentes con readecuación permanente las resoluciones emitidas por CPE difieren en fecha, estableciendo fecha de finalización el 31 de diciembre de 2018. Tal como se planteaba desde la vocalía se requiere proceder a emitir una nueva resolución antes de fin de año, respetando el dictamen de la Junta Médica. Se solicita verificar tal divergencia y rectificar la misma.

Para ejemplificar se exponen como, las situaciones de compañeras/os Prost, Paniza y Suarez. Además, se requiere inmediata resolución de caso del compañero Juan José Moreno, dado que pese a las presentaciones realizadas, la situación no se modificó y continúa con Art. N° 2 y reevaluación el 03/12/18

El Ministerio responde que los casos presentados se derivarán a Vocalía.

h. Casos particulares Respecto a la implementación de resolución 5059.

1- Martiarena, Andrea: se requiere inmediata resolución dado que la compañera sigue percibiendo descuento en sus haberes.

El Ministerio responde que este caso se encuentra en el Departamento de Legales.

2- Se requiere inmediata resolución de la situación de la compañera Vílchez, a quien el establecimiento público de gestión privada, en que trabaja no reconoce su inclusión en la Ley 5059, remitida por IPROSS. Se adjunta documentación respaldatoria.

3- Se requiere resolución situación, de la compañera Adriana Pérez, a quien la escuela pública de gestión privada donde trabaja, cercena sus derechos laborales, ya que si bien le reconoce prácticamente la totalidad de aplicación de la Res. 233, no lo hace con el Artículo de Maternidad.

El Ministerio responde interiorizándose en el tema, que no es este el ámbito de resolución, sino que deber ser elevado, ante el área correspondiente.

4- Se requiere resolución de la situación de la compañera Alicia Ruiz., quien solicita ser encuadrada en la Resolución 989/06

El Ministerio responde que este requerimiento ya se elevó a la Dirección de Personal el 9 de noviembre, con fecha de ingreso el día 12 del corriente.

Se da por finalizada la reunión, siendo las 15,45hs. Se firman dos ejemplares del mismo tenor.-